



INFORME DE TRAMITACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE CASTILLA LA MANCHA

La Consejería de Desarrollo Sostenible está actualmente elaborando y tramitando la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha, en adelante la Estrategia, en base a lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 7/2019 de Economía Circular de Castilla-La Mancha, que indica que “La Consejería competente en materia de medio ambiente, en el plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigor de esta Ley, elaborará en coordinación con las Administraciones implicadas y las consejerías que ostenten competencias de agua, energía, industria, economía, hacienda, comercio, consumo, educación, suelo y ordenación del territorio la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha”.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN

Tal y como se recoge en la mencionada Ley, la transición de una economía lineal a una economía circular requiere de una actividad coordinada entre las Administraciones, los sectores económicos y el conjunto de la sociedad, por lo que se procedió a la creación de la Comisión de coordinación y colaboración, integrada por los actores implicados para el desarrollo de los principios recogidos en la mencionada ley con el objeto de avanzar en la implementación del modelo de economía circular en nuestra región.

De este modo, el 31 de enero de 2020, mediante la Orden 18/2020 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se crea y se establece la composición de la Comisión de Coordinación de Economía Circular de Castilla-La Mancha, que queda constituida formalmente el 27 de mayo de 2020. Dicha Comisión es la encargada de coordinar la Estrategia para avanzar hacia un desarrollo económico sostenible, e integra cuatro grupos de trabajo encargados del análisis y la definición de acciones concretas en cada uno de los ejes de actuación que conformarán la futura Estrategia de Economía Circular.

Los cuatro grupos definidos son:

- **Competitividad e Innovación:** grupo cuyo objetivo es el intercambio de conocimiento y experiencias para determinar acciones de mejora en la cadena de gestión de residuos en todas sus fases; está integrado por la Administración regional, consorcios de residuos, sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, empresas, centros de innovación, asociaciones empresariales y universidades.
- **Sinergia Territorial:** orientado a las acciones para creación de territorios circulares mediante la unión de empresas, administración y organizaciones; lo conforman diferentes miembros de la administración regional, asociaciones, federación de municipios, empresas, cooperativas, institutos y centros de investigación.



- Recursos: es un grupo orientado a fijar las acciones para conseguir un uso más eficiente y sostenible de los recursos en todos los sectores de producción en nuestra región, compuesto por administración regional, confederación de empresarios, empresas, cooperativas y asociaciones empresariales.
- Gobernanza: integrado por la administración regional, entidades locales, universidad y grupos de acción local, es el encargado de definir acciones para poder hacer viable y efectiva la implantación de la economía circular desde la óptica de las administraciones, palanca fundamental para esta transición.

Los Grupos de Trabajo se reunieron en sesiones de trabajo los días 8 y 10 de junio de 2020 con el objetivo de definir acciones dirigidas a la implementación de la economía circular, desarrollar un documento de partida aprovechando el conocimiento individual de cada participante en su área y debatir acerca del estado de los distintos sectores y ámbitos relacionados con el Grupo de Trabajo en materia de economía circular.

El día 23 de junio de 2020 se realiza la presentación del borrador de la Estrategia en la Comisión, recabando las primeras impresiones y quedando la misma abierta a modificaciones previa consulta ambiental y posterior información pública.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El artículo 6 de la Ley 7/2019, de Economía Circular de Castilla-La Mancha, indica que “La Estrategia será objeto de evaluación ambiental estratégica en los términos marcados por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y su legislación de desarrollo”.

De esta forma, el día 29 de junio de 2020 da comienzo el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, iniciándose las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, un total de 65 Organizaciones y Entidades que han tenido la oportunidad de pronunciarse sobre el borrador de la Estrategia en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles. Durante este plazo se han recibido 12 aportaciones, que han sido evaluadas por el órgano ambiental.

A partir de esta evaluación el órgano ambiental procedió a la emisión del Informe Ambiental Estratégico mediante la publicación en el DOCLM de 21 de septiembre de 2020 de la Resolución de 15/09/2020, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se emite el informe ambiental estratégico de la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha (expediente PLA-SC-20-0444), de ámbito regional y cuya promotora es la Consejería de Desarrollo Sostenible.

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

La Dirección General de Economía Circular, en base a sus competencias, asumió el impulso y liderazgo para la elaboración de la Estrategia Regional de Economía Circular llevándolo a cabo a través de un proceso plural y participativo, que busca la implicación activa de todos aquellos actores que juegan algún papel en el ámbito de la economía circular. Para ello el pasado 6 de febrero de 2020 inició una consulta pública previa a la elaboración de la Estrategia de Economía



Circular de Castilla La Mancha, para que los ciudadanos y las entidades, que así lo considerasen, pudieran hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos relacionados con la economía circular. Resultado del cual participaron cuatro entidades que participaron remitiendo sus opiniones y aportaciones. Dichos comentarios fueron analizados e incorporados en el borrador de la Estrategia.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ley 7/2019, de Economía Circular de Castilla-La Mancha, contempla en su artículo 6 la necesidad de contar obligatoriamente desde el principio con la participación de la ciudadanía, de conformidad con lo estipulado en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

De esta forma, el 23 de septiembre de 2020, mediante Resolución de la Dirección General de Economía Circular, la Estrategia se somete a información pública por un plazo de 20 días hábiles, con el fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes. Como resultado de este proceso se han recibido 21 aportaciones a la Estrategia. Desde la Dirección General de Economía Circular se evaluaron y analizaron las propuestas, incorporando en el documento de la estrategia algunas de las propuestas remitidas por las organizaciones participantes e incorporándose otras en el futuro plan de Acción que desarrolle la Estrategia.

CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE

Así mismo, dentro del proceso de participación, el pasado día 18 de septiembre de 2020 se presentó el primer borrador de Estrategia de Economía Circular en el seno del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA), resultado del cual se recibieron comentarios por parte de algunos miembros al mismo que fueron analizados e incluidos en su caso a documento de la Estrategia.

Igualmente se ha presentado y recabado el informe del departamento de Cambio Climático.

Del conjunto de todas estas actuaciones se ha procedido a la elaboración del documento final de la Estrategia de Economía Circular de Castilla La Mancha.

Toledo a fecha de firma

DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

Firmado digitalmente el 18-12-2020
por Marta Gomez Palenque
Cargo: Director/a General